

**ACTA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 007 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNDO DE LA PAZ**

En La Paz –Cesar a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Cultura, Recreación y Deporte, la licenciada **YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA**, En calidad de Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Municipal de La Paz, supervisora del convenio y **ERIK PAUL AHUMADA FLORES** identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.810.544 de La Paz actuando en su propio nombre, y quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin dar por finalizadas de manera anticipada el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, detallado a continuación.

Tipo del Contrato	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
Numero de proceso	CONVPAZ-008-2025
Secretaría u oficina	OFICINA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Número del Convenio	No. 007-2025
Fecha de suscripción del Convenio	11 de julio de 2025
Objeto del Convenio	APOYO AL FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.
Contratista	APOYO AL FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.
NIT No	900 188 873-5
REPRESENTANTE LEGAL	ERIK PAUL AHUMADA FLORES
CEDULA DE CIUDADANIA	1.067.810.544 expedida en La Paz (Cesar)
DIRECCION	CALLE 3 No 3- 32 Barrio 19 de marzo
Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
Valor del Convenito	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.940.199),
APORTES DEL MUNICIPIO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS. M/CTE (\$136.230.199)
Aportes Club Deportivo	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$16.710.000),
Forma de pago o desembolsos	El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: un primer desembolso, equivalente al 50% del valor de los aportes, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio) y ejecución del convenio (Registro Presupuestal- Constitución y Aprobación de



Garantía Única) y firma del Acta de Inicio de Actividades, e identificación de la cuenta bancaria donde se realizará el correspondiente giro. Un Segundo desembolso equivalente al 50% del valor de los aportes, a la terminación del convenio, previa la presentación de la siguiente Información: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna. Nota: Los giros de los recursos están condicionado al PAC municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Municipio de LA PAZ para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la supervisión

FECHA ACTA DE INICIO

DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2025

Plazo de ejecución

DOS MESES

ACTIVIDADES REALIZADAS

DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2025 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Supervisor

YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA

Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte

1. DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	0624-1	Valor	\$ 136.230.199,00	Fecha	24/06/2025,
Registro Presupuestal – RP					
N°	0716-11	Valor	\$ 136.230.199,00	Fecha	16/07/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)		2.3.2.02.009.43.16			

2. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO; FECHA DE EXPEDICION 15 DE JULIO DE 2025.

ASEGURADORA	No. DE POLIZA	AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA DESDE HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101031791 Anexo: o	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$68,115,099.00	11/07/2025	11/03/2026

NIT. 800.096.605-1

Cra. 7 No. 8A-09 La Paz, Cesar, Colombia

Telefax: (095) 5771240

www.lapazrobles-cesar.gov.co | alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101031791 Anexo: o	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$15,294,019.90	11/07/2025	11/03/2026
SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101031791 Anexo: o	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	\$7,647,009.95	11/07/2025 11/09/2028	A
SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101031791 Anexo: o	CALIDAD DEL SERVICIO	\$7,647,009.95	11/09/2025	11/09/2026
SEGUROS DEL ESTADO	320 -74 - 99400}0014385 Anexo: o	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$284,700,000.00	11/07/2025 11/09/2025	
FECHA APROBACION DE LA GARANTIA		16 DE JULIO DE 2025 EN EL SECOP II			

3. BALANCE FINANCIERO

VALOR APORTES DEL MUNICIPIO	136.230.199,00
VALOR ADICIONADO:	\$0
VALOR TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO 100%	136.230.199,00
VALOR PAGADO PRIMER DESEMBOLSO 50%	\$68,115,099.00
VALOR POR PAGAR DESEMBOLSO FINAL 50%	\$68,115,100.00

Se dejan las siguientes constancias

4.1. Que el contratista firmó acta de inicio el día 16 de julio de 2025 como consta en la respectiva acta de inicio para realizar el CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 007 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CUYO OBJETO ES APOYO AL FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ. Por un valor inicial de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.940.199), aportes del municipio, CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS. M/CTE (\$136.230.199)

más el aporte del club deportivo por un valor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$16.710.000), su plazo de ejecución inicial fue de dos (2) meses.

4.2. Que una vez perfeccionando el Contrato, el contratista cumplió oportunamente con el objeto contractual relacionado en el CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 007 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CLUB

NIT. 800.096.605-1

Cra. 7 No. 8A-09 La Paz, Cesar, Colombia

Telefax: (095) 5771240

www.lapazrobles-cesar.gov.co | alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co





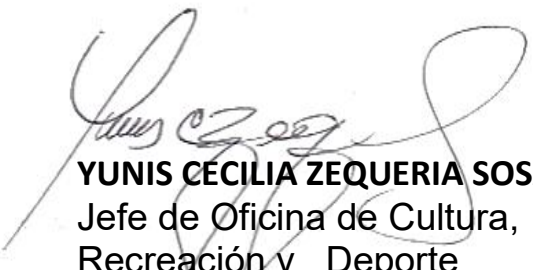
DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CUYO OBJETO ES APOYO AL FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ. Por un valor inicial de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.940.199), aportes del municipio, CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS. M/CTE (\$136.230.199) más el aporte del club deportivo por un valor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$16.710.000), su plazo de ejecución inicial fue de dos (2) meses. durante el lapso de tiempo o pactado del dieciséis (16) de julio de 2025 al 16 de septiembre de 2025.

4.3 Que de acuerdo a lo anterior se da por finalizadas las actividades del presente objeto contractual, y se declara a paz y salvo una vez se le cancele al contratista la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTOS PESOS (68,115,100.00) M/CT**, Correspondiente al 50%. del valor final.

Se deja constancia que el contratista cumplió con todas las actividades del convenio 007 de APOYO AL FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ., dentro de los plazos estipulados y de manera anticipada según consta en las actas de entrega y recibido a satisfacción por lo cual se le debe cancelar el valor comprometido en el convenio antes mencionado

4.4 Que Teniendo en cuenta lo consagrado en la **LEY 80 DE 1.993.- ARTÍCULO 60. DE SU OCURRENCIA Y CONTENIDO.** Modificado por el Artículo 17 del Decreto 0019 de 2.012.- El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "**Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a su terminación.

Para mayor constancia se suscribe la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025, y se firma por todos los que en ella intervinieron.


YUNIS CECILIA ZEQUERIA SOSA
Jefe de Oficina de Cultura,
Recreación y Deporte
Supervisora


ERIK PAUL AHUMADA FLORES
Rep. Legal club Deportivo.
Contratista